

CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE SAN PEDRO DE VILLANUEVA COMO MONUMENTO NACIONAL (1907 - 2007)

por

Celso Diego Somoano

Se alcanza en este año 2007 el centenario de la declaración del monasterio de San Pedro de Villanueva como monumento nacional. Debería haberse celebrado este centenario años ha, si la instancia elevada por don José Dosal, alcalde de Cangas de Onís en el año 1892, al entonces Ministro de Fomento en la que solicitaba de modo razonado la declaración de monumento histórico-artístico para la iglesia y monasterio de benedictinos, no hubiese caído en el olvido¹.

Con fecha 10 de octubre de 1892, el Director General de Instrucción pública remitió oficio a la Real Academia de la Historia para que informase la petición del alcalde de Cangas de Onís, siendo designado en ese mismo mes don Pedro de Madrazo y Kuntz, poeta, arqueólogo e individuo del número de la misma y hermano del gran pintor Federico de Madrazo, para realizar el informe pertinente.

Se fundaba el alcalde cangués, “después de hacer una admirable descripción del monasterio, en su antigüedad, pues según Sandoval, fue erigido por Alfonso I el Católico, tal vez en memoria del infortunado Favila. Y si bien es cierto que la primitiva fábrica del monasterio desapareció completamente, ya por la demoleadora piqueta de los siglos, ya por efecto de deplorables restauraciones, en cambio, para que todo no fuese perdido, han llegado hasta nosotros en buen estado de conservación, la admirable Iglesia bizantina del siglo XI o principios del XII, con sus tres ábsides, su capilla mayor y su portada principal de costado, y un suntuoso y elegante pórtico románico, resto probablemente del antiguo claustro del Monasterio”.

Como tantas veces ocurre, fue precisa la intervención de un foráneo ilustrado y amante de las bellezas de España, en este caso, quien fuese secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y eminente arqueólogo, don Enrique Serrano Fatigati, que visitó, como un viajero más, el monasterio en el verano de 1906. Extrañado, preguntó al párroco cómo edificio tan singular, notable tanto por su interés artístico como histórico, no había sido declarado monumento nacional.

Se le contestó que ya se había intentado alguna vez sin éxito. Indicó entonces la conveniencia de hacer una nueva solicitud al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, firmada por el párroco y algunos vecinos, remitiéndola acompañada de fotografías de las partes más notables del edificio.

Dicha solicitud la recoge Ceferino Alonso Fernández en su libro *Reseña histórico-descriptiva del Monasterio y Parroquia de San Pedro de Villanueva*². Por ser del caso, la transcribo íntegra a continuación:

Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los que suscriben, Cura párroco y vecinos de la parroquia de Villanueva, en el concejo de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, a V. E. con el debido respeto exponen:

Que en esta parroquia existe un Ex-monasterio de Benedictinos llamado de San Pedro de Villanueva, fundado por el Rey D. Alfonso I el Católico, en memoria de la desgraciada muerte de Favila, acaecida en estos contornos. Que en dicho Ex-monasterio hay antigüedades muy notables y artísticas, pertenecientes al siglo doce, cuales son la capilla mayor y colaterales, los ábsides, los restos del antiguo claustro y, sobre todo, la bellísima portada lateral en cuyos capiteles está grabada en relieve la historia de Favila, desde que salió de caza hasta que le despedazó el oso, con otras muchas cosas de notable mérito, según datos y fotografías que se adjuntan.

¹ *El Auseva*, N° 43, Cangas de Onís, 7 de febrero de 1892, p. 3

² ALONSO FERNÁNDEZ, Ceferino, *Reseña histórico-descriptiva del Monasterio y Parroquia de San Pedro de Villanueva (hoy monumento nacional)*, Gijón, Imp. y Librería de Lino V. Sangenis, 1915, pp. 158-159.

Y que siendo este Ex-monasterio de difícil conservación por ser de grandes dimensiones, y no haber fondos con que atender a ella, siendo por otra parte lastimoso que un edificio de tanta valía esté desatendido por parte de los poderes públicos; por todo lo cual,

Suplican reverentemente a V. E. se sirva hacer las gestiones oportunas para que dicho Ex-monasterio sea declarado Monumento Nacional, a fin de que no tengamos que lamentar la ruina de un edificio tan artístico y que tantos recuerdos históricos evoca.

Es gracia que esperan obtener de la reconocida rectitud y bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Villanueva ocho de octubre de mil novecientos seis.

Siguen las firmas del párroco, que lo eran entonces don Ceferino Fernández, y de varios vecinos. Por conducto de don Ángel Caso se remitieron a Madrid la solicitud y las fotografías, siendo ministro de Instrucción pública aquel año don Amalio Jimeno, a quien recomendó el asunto su cercano pariente don Bonifacio García Cabañas, notario de Infiesto y pariente a su vez de don Ángel Caso. La inevitable recomendación habría de poder más que las justas peticiones de un alcalde en 1892 y del párroco y vecinos en 1906. En este caso bienvenidas fueron.

A partir de aquí el expediente fue rodado, pues don Enrique Serrano Fatigati había activado el informe favorable de la Academia de Bellas Artes y el ministro interesó al presidente de la Academia de la Historia para que hiciese lo propio con el suyo. En febrero de 1907, se encarga al general Julián Suárez Inclán, entusiasta de Asturias, el informe preceptivo y en carta de 8 de abril de 1907 participa al cura párroco su carácter favorable, aprobándolo la Real de la Historia en cuanto propuso.

Siendo favorables los informes de ambas academias, sólo restaba la firma del ministro en la Real orden. El cambio de titular en Instrucción pública, siendo nombrado nuevo ministro el Sr. Rodríguez San Pedro, retrasó la declaración de San Pedro de Villanueva como monumento nacional. Fue precisa entonces la intervención del diputado por el distrito, don Manuel de Argüelles, que interpeló en el Congreso de los Diputados al ministro sobre la expresada declaración y también sobre la de Santa Eulalia de Abamia, que corría pareja con aquella, aunque en este caso no fue concedida.

Dicha intervención se publicó en el número 850 del semanario *El Auseva*:

Monumentos Nacionales. La actividad de nuestro inteligente Diputado a Cortes al secundar eficazmente las iniciativas de nuestro celoso Alcalde, con motivo de la pretensión de que se declaren monumentos nacionales las iglesias de Sta. Eulalia de Abamia y de San Pedro de Villanueva queda elocuentemente demostrada en el ruego dirigido por el señor Argüelles al Ministro de Instrucción Pública en la sesión del Congreso de los Diputados celebrada el 21 del pasado, que copiamos con la satisfactoria contestación del Sr. Ministro, del extracto oficial:

El Sr. Argüelles: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene su señoría.

El Sr. Argüelles: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública sobre la declaración de monumentos nacionales de la iglesia y ex-convento de San Pedro de Villanueva y de la iglesia de Santa Eulalia de Belamio. Estos expedientes han sido favorablemente informados por la Academia de la Historia. Se trata de monumentos que tienen, no solamente un gran valor artístico, sino histórico, sobre todo la iglesia de Santa Eulalia, que ha sido panteón de Pelayo. Yo creo que este es motivo más que suficiente para que la acción del Estado evite la ruina de estas glorias históricas y se atienda a la conservación de esos monumentos.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (Rodríguez San Pedro): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene su señoría.

El Sr. Ministro: Tengo mucho gusto en contestar a la pregunta que se ha servido dirigirme el señor Argüelles. En efecto, existen esos expedientes, pero su situación no es exactamente la que han dicho a S. S.

Se recibieron en distintas fechas bastante distante una de otra, dos solicitudes de aquel vecindario para que se declarasen monumentos nacionales la iglesia de San Pedro de Villanueva, y la de Santa Eulalia de Belamio, y las circunstancias permitieron que la primera se tramitase con mayor actividad que la segunda, habiendo recaído informe sobre la primera, tanto de la Academia de la Historia como de la de Bellas Artes de San Fernando las cuales tratan del asunto siempre interesante de nuestras glorias nacionales y de las condiciones de nuestros monumentos artísticos, con aquella competencia que es propia de ambas Academias, rectificando con serenidad de juicio y gran fundamento algunas creencias que la tradición tuvo sobre algunos edificios pero que no quitan por eso el interés que realmente tienen desde el punto de vista histórico como desde el aspecto artístico.

Esto ha ocurrido, repito, respecto de las dos Academias en cuanto toca al Monasterio de San Pedro de Villanueva; pero respecto del segundo templo no hay todavía más que el informe de la Academia de la Historia,

que ha habido que remitirlo a la de Bellas Artes de San Fernando para que diera también ese dictamen que es indispensable en estos asuntos.

Como ambos edificios tienen el carácter también de templos parroquiales, haciendo el servicio correspondiente, es casi seguro, que tengan que proceder de acuerdo los ministerios de Gracia y Justicia y de Instrucción pública para la determinación definitiva que se haya de tomar.

Yo no puedo prometer, de consiguiente, a S. S. mas que una cosa: que cuidaré de la actividad del despacho en cuanto concierna a mi Departamento, e inmediatamente después procuraré ponerme de acuerdo con mi digno compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y mediante las formalidades que son indispensables haré lo que me sea dable para que me satisfagan en la medida de lo posible, los deseos verdaderamente loables de los vecinos y de las autoridades de la localidad, que han promovido los expedientes. Es cuanto puedo decir a S. S.

*El Sr. Argüelles: Doy expresivas gracias al Señor Ministro.*³

No tardó en cumplir el ministro la petición del diputado Argüelles, resolviendo el expediente con prontitud y así el 31 de julio de 1907 se publicó en la Gaceta la Real orden siguiente:

Excmo. Señor: Vistos la instancia en que el cura párroco y vecinos de San Pedro de Villanueva, provincia de Oviedo, solicitan la declaración de Monumento Nacional a favor del Ex-monasterio de Religiosos Benedictinos, que radica en dicha localidad, y los informes favorables de las Reales Academias de la Historia y de las Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta que en citado edificio brilla en todo su esplendor el arte bizantino, siendo su portada ejemplar único e insustituible por la riqueza de su ornato y la severidad de sus líneas:

*S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Ex-monasterio de Religiosos Benedictinos ya mencionado de San Pedro de Villanueva, Oviedo, sea declarado Monumento Nacional, quedando en tal concepto, y sin perjuicio de su actual régimen de conservación, bajo la inspección de la Comisión provincial de Monumentos y la tutela del Estado, y que se publiquen a continuación en la Gaceta de Madrid los informes de referencia. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1907. R. San Pedro. Sr. Subsecretario de este Ministerio.*⁴

Aprovechando el momento se solicitó subvención para hacer reparaciones en el monasterio, pero como ya no fuese posible contar con el apoyo de don Ángel Caso, las trabas burocráticas impidieron su concesión, a pesar de que en 1909, el arquitecto don Fernando Arbós visitó el edificio para emitir el informe oportuno. En 1912 se hicieron pequeñas reparaciones sufragadas por la Diputación provincial.

Mucho de lo aquí señalado, así como los informes de las academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, viene recogido en el libro que venimos citando de Ceferino Alonso Fernández, sobrino de don Ceferino Fernández quien fuese durante muchos años párroco de Villanueva, un trabajo que bien merece una reedición facsimilar.

Por lo demás, y como siempre, mucho trabajo está por hacer, investigar no sólo en los libros del desaparecido monasterio, sino también rastrear en la abundante producción impresa el paso por Villanueva de artistas y escritores.

Los hermosos dibujos de Frassinelli (*Álbum Monumental Astur*, dedicado a S. M. Alfonso XII) y Parcerisa (*Asturias y León de José María Quadrado*, en "Recuerdos y Bellezas de España") ilustran el tiempo previo al surgimiento de la fotografía. Por este último dibujante nos llegó la noticia del descubrimiento en el año 1855 de los relieves que la obra de la torre ocultaron:

Se me hacía duro de creer que un escritor tan exacto (Fray Prudencio Sandoval) hubiera podido faltar a la verdad hasta el punto de describir minuciosamente y como testigo de vista lo que nunca hubiese existido.

En estas dudas fluctuaba, cuando llamaron mi atención algunos sillares de un arco moderno, que pegado a la misma portada sostiene el campanario. Parecióme además que el de la puerta, cuajado de labores en todo su grueso, no debía rematar tan mezquinamente como con un simple cordoncillo; lo cual, unido a otras particularidades, me hizo concebir la sospecha de que, al construir la pesada torre del siglo XVII, se debió cometer algún acto de vandalismo. Expuestas mis conjeturas al señor párroco D. Antonio Caravera, así como el deseo de arrancar y reponer a mi costa algún sillar del arco de la moderna torre, halló mi proyecto en dicho

³ El Auseva, Año XVII, núm. 850, Cangas de Onís, 18 de julio de 1907.

⁴ ALONSO FERNÁNDEZ, *Reseña*, p. 160.

señor la más favorable acogida. No bien había saltado la primera piedra, cuando se realizaron mis esperanzas, apareciendo en un magnífico capitel las dos figuras abrazadas y besándose que describe Sandoval, pero bárbaramente roto aquel en su parte inferior para sentar el malhadado sillar.

Entre otros autores, traemos aquí un escrito de Benito Pérez Galdós que en su novela *El amigo Manso* (Madrid, 1882) recoge las peripecias infantiles del protagonista:

Solo o acompañado por los chicos de mi edad, iba muchas tardes a San Pedro de Villanueva, en cuyas piedras está esculpida la historia tan breve como triste de aquel rey que fue comido de un oso. Yo trepaba por las corroídas columnas del pórtico bizantino y miraba de cerca las figuras atónitas del Padre Eterno y de los Santos, toscas esculturas impregnadas de no sé qué pavor religioso. Me abrazaba con ellas, y ayudado de otros muchachos traviosos, les pintaba con betún los ojos y los bigotes, con lo cual las hacía más espantadas. Nos reíamos con esto; pero cuando volvía yo a mi casa, me acordaba de las figuras retocadas por mí y me dormía con miedo de ellas y con ellas soñaba. Veía en mi sueño las manos chatas y simétricas, los pies como palmetas, las contorsiones de cuerpos, los ojos saltándose del casco, y me ponía a gritar y no me callaba hasta que mi madre no me llevaba a dormir con ella.

Yo no hacía lo que otros chicos perversos, que con un fuerte canto le quitaban la nariz a un apóstol o los dedos al Padre Eterno, y arrancaban los rabillos de los dragones de las gárgolas, o ponían letreros indecentes encima de las lápidas votivas, cuyas sabias leyendas no entendíamos. Para jugar a la pelota, preferíamos siempre el pórtico bizantino a los demás muros del pobre convento, porque no parecía que el Padre Eterno y su corte nos devolvían la pelota con más presteza. El muchacho que capitaneaba entonces la cuadrilla es hoy una de las personas más respetables de Asturias y preside ioh ironías de la vida!, la Comisión de Monumentos.

Queden estas sueltas pinceladas de historia como una invitación a los vecinos para que no cejen en su empeño cultural. La parroquia de Villanueva, de gran importancia histórica en nuestro concejo de Cangas de Onís, aún tiene mucho que ofrecer. Les animo a perseverar en su labor.

Fuente: Conferencia pronunciada por Celso Diego Somoano, Cronista oficial de Cangas de Onís, en el Parador Nacional de Cangas de Onís, el día 27 de julio de 2007, con motivo de los actos organizados por la Asociación La Foguera, de Villanueva, en colaboración con el Ayuntamiento de Cangas de Onís y Paradores, para celebrar el centenario de la declaración del Monasterio de San Pedro de Villanueva como monumento nacional.